



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 51015
(C.U.I. 11001600001320100286101)
CARLOS EUGENIO DUARTE ROBAYO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 7 de julio de 2021, proferido por el señor Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, durante el lapso comprendido entre **el diecisiete (17) de septiembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el siete (7) de octubre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de las demandas de casación presentadas por la Fiscalía y por la defensa de **CARLOS EUGENIO DUARTE ROBAYO**, Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **JOHANNA GARZÓN CUELLAR**, Fiscal 12^a Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, diez (10) folios. Recibido el 6 de octubre de 2021.
- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 3^a Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios y un anexo de un folio. Recibido el 23 de septiembre de 2021.
- Memorial del doctor **JAIRO ENRIQUE HERRERA PÉREZ**, Defensor del procesado recurrente, doce (12) folios. Recibido el 7 de octubre de 2021.
- Memorial del doctor **LEONARDO CALVETE MERCHÁN**, apoderado de víctimas, diez (10) folios. Recibido el 7 de octubre de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la Fiscalía y la defensa de los procesados y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a partir de**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el cual vence el catorce (14) de octubre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Bogotá,D.C, ocho (8) octubre de dos mil veintiuno (2021).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021